

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200077400**.

Negar la solicitud de suspensión presentada el 17 de febrero pasado, comoquiera que el proceso se terminó desde el 24 de noviembre de 2021. Por secretaría cumplir lo dispuesto en el ordinal cuarto de tal proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 62, hoy 02 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e782cfff3e1661995c4d37fb72a8cd915e5678bfc699408c9241017da3b0d765**

Documento generado en 01/06/2022 05:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>